



# SISOL

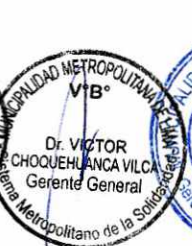


## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, en adelante la "MML", con RUC N° 20131380951, y domicilio legal en Jirón Camaná N° 564, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Alcaldesa, Sra. Susana María del Carmen Villarán de la Puente, identificada con DNI N° 08051943, a través del SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD, en adelante "SISOL", con RUC N° 20509510149 y domicilio legal en Jr. Carlos Concha N° 163, Orrantia del Mar, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Gerente General Dr. Víctor Félix Choquehuanca Vilca, identificado con DNI N° 25604217, designado por Resolución Directoral N° 002-2013-PCD-SISOL/MML de fecha 06 de Mayo de 2013; de la otra parte, el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, en adelante "IPD", con RUC N° 20135897044 y con domicilio legal en Jirón Tambo de Belén N° 232 - 234 - 236, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, designado en el cargo mediante la Resolución Suprema N° 035-2011-ED, señor Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. **LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA – MML**, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades. Su finalidad es la de proporcionar y promover la prestación de servicios públicos comunales e impulsar el desarrollo integral y sostenido de su circunscripción.
- 1.2. **EL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD – SISOL**, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al Texto Único Ordenado aprobado según Decreto Alcaldía N° 055, publicado con fecha 28 de Octubre de 2006, establece que el Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y realizar estudios necesarios para atender a sus fines, con autonomía económica, técnica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- 1.3. **EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – IPD**, como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones: constituye Pliego Presupuestal. En coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva y recreativa, por medio de una adecuada organización, planificación en la que promueve, evalúa, e investiga a nivel nacional el desarrollo de las mencionadas actividades a través de todas sus modalidades, niveles y categorías, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto





# SISOL



Peruano del Deporte y el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

## CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Código Civil.
- Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 73° y 80°.
- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, artículos 77° y 78°.
- Decreto Ley 20555 - Ley de Creación del Instituto Peruano del Deporte.
- Decreto de Alcaldía N° 055, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ordenanza N° 683-MML, modificada por Ordenanza N° 1293-MML, que incluyó como parte integrante de la misma, los Estatutos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL.

## CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

3.1. En el marco de las actividades prestacionales que realiza "SISOL" y la "MML", se tiene por conveniente promover la prestación de servicios integrales de salud teniendo en consideración su actual capacidad resolutoria a favor de ex - deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD" que no posean derechos reconocidos a través de ningún tipo de seguro de salud público o privado. Para lo cual "SISOL" abrirá un Registro Médico Ad Hoc con los datos de los beneficiarios según la lista proporcionada por el "IPD", que forma parte del presente convenio como Anexo 1.

3.2. Los ex - deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD", que se beneficien con las prestaciones de atenciones médicas, referidas en el párrafo anterior y que se encuentren en condiciones físicas adecuadas, brindarán sus experiencias y logros deportivos, difundiéndolos entre la niñez y juventud de Lima Metropolitana.

En tal sentido, la "MML", a través del "SISOL" y el "IPD", mediante el presente instrumento, convienen en unir esfuerzos con el único objetivo de establecer un marco de cooperación mutua, a favor de aquellos ex - deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD" de las diferentes disciplinas que requieran atención de salud.

## CLÁUSULA CUARTA: DE LOS OBJETIVOS COMUNES

En el amparo de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del presente Convenio, las partes, de mutuo acuerdo, establecen los siguientes objetivos comunes:

4.1. Establecer mecanismos conjuntos de cooperación en materia de deporte y salud, en el marco de las competencias del "IPD", de "SISOL" y de la "MML", y con el fin de coadyuvar al logro del objeto del presente convenio.





# SISOL



- 4.2. Colaborar con los ex deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD" que requieran atención de salud, para lo cual "SISOL", brindará, dentro de sus instalaciones, los servicios que resulten necesarios.
- 4.3. Contribuir a que la "MML", fortalezca los programas deportivos dirigidos a la niñez, a la juventud y a la comunidad en general.

## CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

### 5.1. De la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

- Contar con la participación de los ex deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD" que se encuentren en condiciones físicas adecuadas, a fin de lograr el compromiso de apoyar los programas de deportes de la "MML".

### 5.2. Del Instituto Peruano del Deporte (IPD)

- Proporcionar a "SISOL", la relación de los ex deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD" que participarán de la implementación de los programas de salud a que se refiere la Cláusula Tercera.

### 5.3. Del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL)

- Brindar atención médica ambulatoria especializada a los ex deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD", consignados en la relación brindada por el "IPD". El presente compromiso no incluirá medicamentos.
- Realizar, en la medida de sus posibilidades, las coordinaciones correspondientes con los entes afines, para referir al paciente en aquellos casos que "SISOL", no pueda brindar la atención que se requiera.
- Informar al "IPD" y a la "MML", sobre los avances o resultados de las atenciones médicas brindadas a los ex deportistas laureados y/o reconocidos por el "IPD".

Para la ejecución de los compromisos del presente Convenio, las partes previamente deberán cumplir con las formalidades y requisitos que el marco legal establezca.

## CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

- 6.1. Para la ejecución del objeto y los objetivos del presente Convenio, cada una de las partes realizará las acciones correspondientes. Para la "MML" y el "IPD", no representará gasto alguno. "SISOL", financiará las acciones y las obligaciones que se acuerden como Casos Solidarios y dentro del marco legal vigente.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES INSTITUCIONALES

- 7.1. Con el propósito de facilitar el cumplimiento del presente Convenio, las partes acuerdan designar coordinadores institucionales, como responsables del





# SISOL



cumplimiento de sus cláusulas, así como de las acciones de seguimiento y supervisión de la ejecución del presente Convenio.

**7.2. Los coordinadores institucionales designados son:**

- a.- Por la "MML": Gerente de Educación y Deporte o su representante.
- b.- Por el "SISOL": El Gerente de Servicios de Salud.
- c.- Por el "IPD": Director Nacional de Deporte Afiliado.

**CLÁUSULA OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN**

**8.1.** De conformidad a lo establecido en el artículo 77°, numeral 77.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las partes suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias.

**8.2.** Cualquiera de las partes pueden dar por concluido el presente Convenio, previa notificación anticipada de treinta (30) días hábiles, sin perjuicio de culminar las actividades y obligaciones que se encuentren en ejecución. En ningún caso dicha separación podrá realizarse una vez iniciada la campaña médica.

**CLÁUSULA NOVENA: DURACIÓN DEL CONVENIO**

**9.1.** Las partes convienen que el presente Convenio, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de tres (03) años, pudiendo ser renovada por acuerdo de las partes, mediante la suscripción de la adenda correspondiente

**CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y/O RESOLUCIÓN**

**10.1.** Las partes convienen que cualquier cambio, modificación, restricción, ampliación, precisión u otro que consideren convenientes o se vean en la necesidad de realizar al presente Convenio, se efectuará mediante adendas, debidamente aprobadas por el Consejo Metropolitano de Lima, por el Consejo Directivo de "SISOL" y el Consejo Directivo del "IPD", respectivamente.

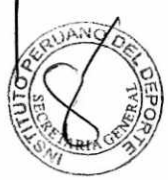
**10.2.** Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, el Convenio podrá ser resuelto, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de sus disposiciones.
- b) Por caso fortuito o razones de fuerza mayor.

**10.3.** Cualquiera de las partes pueden dar por concluido el presente Convenio, previa notificación anticipada de treinta (30) días hábiles, sin perjuicio de culminar las actividades y obligaciones que se encuentren en ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES**

**11.1.** Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria. En caso de variación de domicilio, deberá ser oportunamente comunicado por





# SISOL



escrito y de manera indubitable a la otra parte con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles a la fecha de efectiva modificación. Caso contrario, surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**12.1.** Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio y se comprometen a respetarlo de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que lo pudiera invalidar.

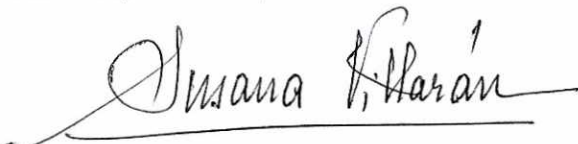
**12.2.** En caso de producirse alguna controversia o reclamo entre las partes, sobre el presente Convenio o Adendas, éstas acuerdan, en primera instancia, poner sus mejores esfuerzos para lograr una solución a través de una negociación directa y amistosa, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, procurando para tal efecto la máxima colaboración para su solución.

**12.3.** Las partes señalan de manera expresa que renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a las leyes y disposiciones legales vigentes sobre la materia y a la competencia de los Juzgados y Salas Especializadas del Distrito Judicial de Lima.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en el presente Convenio, las partes proceden a suscribirlo en dos (02) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los Tres días del mes de Setiembre del año dos mil trece.

Por la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML

Por el Instituto Peruano del Perú - IPD

  
Susana Villarán de la Puente  
Alcaldesa

  
Francisco Juan Boza Dibos  
Presidente

Por el Sistema Metropolitano de la Solidaridad -  
SISOL

  
Víctor Félix Choquehuanca Vilca  
Gerente General

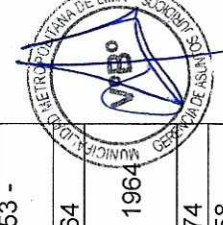
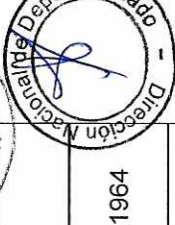
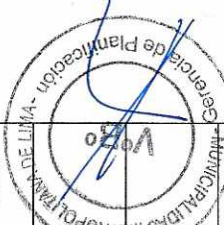


# SISOL

## ANEXO I

### RELACIÓN DE DEPORTISTAS QUE HAN DADO LAUROS AL PAIS

| APELLIDOS Y NOMBRES             | DOMICILIO                                                                             | DOLENCIA                     | DISCIPLINA | LOGRO DEPORTIVO                                 |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------|-------------------------------------------------|
| ▪ Nelly Castillo                | ▪ Unidad Vecinal No. 3- Cercado                                                       | Operación a los Meniscos     | Básquetbol | Campeona Sudamericana - 1958                    |
| ▪ Pedro "Perico" García         | ▪ Urbanización Valdivieso - SMP.                                                      | Rehabilitación Traumatología |            | Juegos Olímpico - Londres 1948<br>Sub - Campeón |
| ▪ Pedro Pablo Lavallo Gonzáles  | ▪ Jr. Coricancha - Mz. H - Lote 10 - Chorrillos.<br>▪ Telf. 335413516/995413516       | Hemiplejía                   | Box        | Campeón Nacional                                |
| ▪ Juan Isidro Vélez Gutiérrez   | ▪ Sector GA-Grupo 11-Mz.G-Lote 10-Villa El Salvador<br>▪ Telf. 770-3504               | Artrosis                     |            | Campeón Nacional                                |
| ▪ Luis Rivera Sánchez           | ▪ Jr. 16, Mz. N, Lote 21, Sector 2<br>▪ Telf. 493-2720                                | Artritis/Articulaciones      |            | Campeón Nacional                                |
| ▪ Víctor Humberto Elías Morón   | ▪ Calle Hongo, Mz.55, Lote 26 - Urb. Satélite - Ventanilla<br>▪ Telf. 9715-31316      | Tratamiento Artritis         |            | Campeón Sudamericano 1964                       |
| ▪ Carmen Amelia Morote Alvarado | ▪ Psje. Bernardo Monteagudo 154 - Breña.<br>▪ Telf. 999-778372                        | Osteoartritis/Poliartralgia  | Esgrima    | Campeona Nacional                               |
| ▪ José Antonio Mori Suarez      | ▪ William King 130 - Pueblo Libre<br>▪ Telf. 461-8402                                 | Tratamiento de Oftalmología  |            | Campeón Nacional                                |
| ▪ Dante Sousa Sánchez           | ▪ RPM *651427                                                                         | Tratamiento Muscular         | Karate     | Campeón Nacional                                |
| ▪ Rafael Asca                   | ▪ Urbanización La Florida - Rímac                                                     | Tratamiento de Oftalmología  | Fútbol     | Campeón Sudamericano 1953 - 1957                |
| ▪ Luis Cruzado Sánchez          | ▪ Unidad Vecinal Matute - Block 45 - C-3 - La Victoria<br>▪ Telf. 262-0084/980-733447 | Tratamiento Artritis         | Fútbol     | Campeón Nacional 1961-1964 - 1968               |
| ▪ Máximo Mosquera               | ▪ Parque Mcal. Castilla - Lince                                                       | Tratamiento Artritis         | Fútbol     | Campeón Sudamericano 1953 - 1957                |
| ▪ Nicolás Fuentes               | ▪ Alameda de los Descalzos N° 179 - Rímac<br>▪ Telf. 4810-315                         | Tratamiento Artritis         | Fútbol     | Campeón Nacional 1964                           |
| ▪ Mario Gonzales Benítez        | ▪ Jr. Ricardo Benín - Rímac                                                           | Artrosis Rodilla Derecha     | Fútbol     | Campeón Nacional 1962 - 1964                    |
| ▪ Víctor Benavides              | ▪ Calle Jerano 433 - Stgo. De Surco<br>▪ Telf. 272-2080                               | Tratamiento Artritis         | Fútbol     | Campeón Nacional 1974                           |
| ▪ Eduardo Herrera               |                                                                                       | Tratamiento Artritis         | Fútbol     | Campeón Nacional 1958                           |
| ▪ Hernán Castañeda Montalvo     |                                                                                       | Tratamiento Artritis         | Fútbol     | Mundialista - México 70                         |

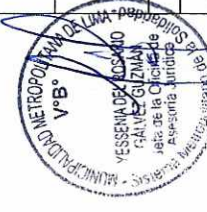




# SISOL



| APELLIDOS Y NOMBRES               | DOMICILIO                                                                             | DOLENCIA                                      | DISCIPLINA | LOGRO DEPORTIVO                 |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------|---------------------------------|
| ▪ Rafael Risco Albán              | ▪ Calle Rubens 131 – San Borja<br>▪ Telf. 731-2789/9992-84406                         | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Mundialista – México 70         |
| ▪ Isaac Andrade Casabosa          | ▪ Cdta. 11 de Fco. Pizarro - Rimac                                                    | Rehabilitación Traumatología                  | Fútbol     | Campeón Sudamericano 1956       |
| ▪ Roberto Challe Olarte           | ▪ Telf. 434-0894                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Mundialista – México 70         |
| ▪ Orlando La Torre Castro         | ▪ Telf. 564-2998                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Mundialista – México 70         |
| ▪ Andrés Zegarra Malpartida       | ▪ Los Tumbos 322 – Urbanización Matellini - Chorrillos<br>▪ Telf. 260-2959/9869-71964 | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Mundialista – México 70         |
| ▪ Filomeno Ángel Guerrero Muñoz   | ▪ Jr. Alberto Abero 281 – Urb. Miguel Grau (Ex Piñonate)<br>▪ Telf. 579-8062          | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Campeón Nacional 1962 - 1964    |
| ▪ Pedro Enrique Fuentes Hernández | ▪ Jr. Villa Urno No. 1277 – 4to. Piso. Zárate<br>▪ Telf. 286-6527                     | Artrosis a la Pierna Derecha Y Demencia Senil | Fútbol     | Campeón Sudamericano 1973       |
| ▪ Daniel Ruiz La Rosa             | ▪ Jr. Antonio Raimondi No. 573 – “B” – La Victoria<br>▪ Telf. 378-9181                | Artrosis a Pierna Izquierda                   | Fútbol     | Seleccionado Nacional 1967-1968 |
| ▪ Carlos Lazón                    | ▪ Telf. 243-5710                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Campeón Sudamericano 1956       |
| ▪ Guillermo “Willy” Fleming       | ▪ Telf. 432-8870                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Seleccionado Nacional           |
| ▪ Juan de la Vega                 | ▪ Telf. 423-7241                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Seleccionado Nacional           |
| ▪ Walter Escobar Ramos            | ▪ Infantas - Pro                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Seleccionado Nacional           |
| ▪ Luis Rubiños Cerna              | ▪ Telf. 769-3392                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Mundialista – México 70         |
| ▪ Narciso Hilario Sáenz Mattos    | ▪ Telf. 769-3392                                                                      | Artrosis a las Piernas – No puede caminar     | Fútbol     | Campeón Bolivariano             |
| ▪ Roberto Elías                   | ▪ Telf. 769-3392                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Campeón Nacional                |
| ▪ Víctor Rostaing                 | ▪ Telf. 769-3392                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Seleccionado Nacional           |
| ▪ Oscar Ríos                      | ▪ Telf. 769-3392                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Campeón Nacional                |
| ▪ Félix Suarez                    | ▪ Telf. 769-3392                                                                      | Artrosis a la Rodilla                         | Fútbol     | Campeón Nacional                |
| ▪ Hugo Sotil Yeren                | ▪ Telf. 769-3392                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Mundialista – México 70         |
| ▪ Pedro Gonzales Zavala           | ▪ Telf. 434-4787                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Mundialista – México 70         |
| ▪ Eusebio Acazu Colán             | ▪ Telf. 446-4470                                                                      | Tratamiento Artritis                          | Fútbol     | Seleccionado Nacional           |





# SISOL



| APELLIDOS Y NOMBRES                   | DOMICILIO                                                                                     | DOLENCIA               | DISCIPLINA | LOGRO DEPORTIVO       |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|-----------------------|
| ■ María del Carmen Arizaga de la Cruz | ■ Pérez de Tudela No. 2030 - Mirones Bajo - Puente Dueñas - Cercado<br>■ Telf. 425-2520       | Cáncer a la Mama       | Voleibol   | Campeona Nacional     |
| ■ Sonia Ayauca Ciudad                 | ■ León de Vivero - Mz. 16, Lote 20 - Pueblo Nuevo - Chinchá<br>■ Telf. 9565-60017             | Artrosis a la Rodilla  | Voleibol   | Campeona Sudamericana |
| ■ Rita Rodríguez Arce                 | ■ Av. San Borja Sur No. 620 - Dpto. 402 - San Borja<br>■ Telf. 224-2561                       | Artrosis a la Rodilla  | Voleibol   | Campeona Nacional     |
| ■ Esperanza Hogan                     | ■ Jr. Camaná No. 983 - Dpto. No. 207 - Cercado<br>■ Telf. 9903-97070/965-372261               | Artrosis a la Rodilla  | Voleibol   | Campeona Nacional     |
| ■ Evelyn Andrea Ampuero Aróstegui     | ■ Jr. Pariacoto No. 216 - Dpto. 202 - Breña<br>■ Telf. 9544-05748                             | Operación a la Rodilla | Voleibol   | Campeona Nacional     |
| ■ Nancy Erquiño Ramon                 | ■ Mz. L. Lote 36 - Las Terrazas - Canto Grande - San Juan de Lurigancho<br>■ Telf. 9809-68405 | Cáncer a la Mama       | Voleibol   | Campeona Nacional     |
| Carol Andrade Boza                    | ■ Mz. R-2, Lote 24 - Urb. Boterín - Callao - Espalda Cementerio Baquijano                     | Operación a la Rodilla | Voleibol   | Campeona Nacional     |
| ■ Irma Cordero Bonilla                | ■ Los Carrizos Mz. N, Lote 26 - Urb. La Capullana - Surco                                     | Osteoporosis           | Voleibol   | Campeona Sudamericana |

## RESUMEN DE DEPORTISTAS QUE HAN DADO LAUROS AL PAIS

| DISCIPLINAS   | BENEFICIARIOS |
|---------------|---------------|
| ■ BASQUETBALL | ■ 01          |
| ■ BOX         | ■ 03          |
| ■ CICLISMO    | ■ 01          |
| ■ ESGRIMA     | ■ 02          |
| ■ KARATE      | ■ 01          |
| ■ FUTBOL      | ■ 29          |
| ■ VOLEYBALL   | ■ 08          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>45</b>     |

